

RESOLUCIÓN Nº 240/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AJUSTE DE LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Asunción, 16 de julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar las “Guías de Bases y Condiciones” y “Reglamento” del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA: El CONACYT se reserva el derecho de realizar ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones y Reglamento hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones indicada precedentemente o a criterio sustentado de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología del CONACYT N° 76 de fecha 29 de junio de 2015, que considera que el Ministro-Presidente del CONACYT, podrá aprobar directamente adendas del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores

El Decreto N° 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR la Adenda N° 03/2015 a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT